



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de **“CONSTRUCCIÓN DE 150 NICHOS Y COLUMBARIO EN CEMENTERIO LA CARTUJA”**, PROPIEDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA aprobándose la correspondiente convocatoria por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 139.347,73 euros de ejecución; 29.263,02 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 168.610,75 euros.

SEGUNDO.- Excluir a la empresa INARDEC CONSTRUCCIÓN CREATIVA, S.L., que al no superar el mínimo exigido en los Criterios no matemáticos y establecido en 30 puntos no pudo continuar dentro del proceso licitatorio.

TERCERO.- Con respecto a la clasificación, la única empresa que ha quedado en el proceso licitatorio es la empresa mercantil **INFRAESTRUCTURAS ZAVIA, SL**

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la **INFRAESTRUCTURAS ZAVIA, SL**, en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 9 de mayo de 2018, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de **“CONSTRUCCIÓN DE 150 NICHOS Y COLUMBARIO EN CEMENTERIO LA CARTUJA”**, PROPIEDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, a la empresa INFRAESTRUCTURAS ZAVIA, SL, por un importe de 123.254,57 euros de ejecución, 25.883,46 euros de IVA y un Presupuesto Total de 149.138,03 euros y un plazo total de garantía de CINCO AÑOS, incluido el plazo mínimo establecido en el pliego, según su oferta.

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 149.138,03 euros se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 41200.933.00.632.00.00 N° Rc 22018001987.

SÉPTIMO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el art. 156 del TRLCSP.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a la empresa INARDEC CONSTRUCCIÓN CREATIVA, S.L., que quedó excluida del procedimiento licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, **INFRAESTRUCTURAS ZAVIA, SL** a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura.

NOVENO.- La Dirección de la obra responderá a D. Carlos Bressel Echeverría Pérez, Arquitecto; Sandra Alfageme Alejos, Arquitecto Técnico y D^a Vanesa Arce Torres, Ingeniero Técnico, Coordinadora de Seguridad y Salud.

Documento firmado electrónicamente